

EL PUEBLO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL SECRETARIO EJECUTIVO

San Juan, 24 de junio de 1952

Boletín  
Administrativo  
Núm. G E-181

P R O C L A M A  
DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Semana de la Prensa, 1952

POR CUANTO, por la Ley #126, aprobada en 6 de mayo de 1940, y subsiguientemente enmendada, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico dedicó a perpetuidad la semana que se inicia con el día 1º de julio de cada año como Semana de la Prensa, encomendando al Gobernador recordar al pueblo la celebración de dicha semana; y

POR CUANTO, el propósito de la Semana de la Prensa es poner en relieve la importancia de la Prensa en Puerto Rico, a fin de que el público tenga una cabal comprensión de lo que ella significa para el progreso general de la comunidad y aprecie debidamente el mérito de aquellos que dedican sus vidas a laborar en pro de la cultura y el adelantamiento colectivos desde el campo del periodismo constructivo y sano;

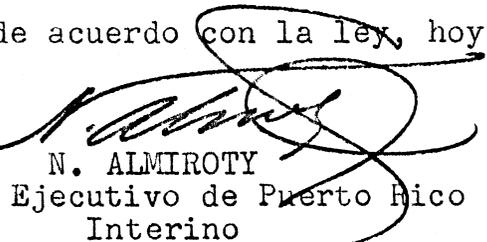
POR TANTO, YO, LUIS MUNOZ MARIN, Gobernador de Puerto Rico, por la presente recuerdo a todos los habitantes de esta Isla que la Semana del 1º al 7 de julio de 1952 es la designada por ley como Semana de la Prensa este año, para poner de relieve la importancia de la Prensa en Puerto Rico, mediante ceremonias y actos adecuados, e invito a todos los departamentos y demás dependencias de los gobiernos insular y municipales, así como a las organizaciones sociales y cívicas de la Isla y al pueblo en general, a que presten su cooperación más entusiasta para el mejor éxito de las actividades que se celebren en dicha semana para llevar a cabo los fines de la ley.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 24 de junio, A. D., mil novecientos cincuenta y dos.



LUIS MUÑOZ MARIN  
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy 24 de junio, 1952.



N. ALMIROTY  
Secretario Ejecutivo de Puerto Rico  
Interino